



BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PUESTOS NO CUALIFICADOS CONFIGURADA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 68 PUESTOS DE PEON EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE LA PROVINCIA EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2020.

Terminado el plazo de exposición pública de la lista provisional de la Bolsa de Trabajo Temporal en la categoría profesional de puestos no cualificados y a la vista de las alegaciones presentadas, se acuerda lo siguiente:

1.- Respecto a la alegación presentada por el aspirante D. M.F. R. con DNI 11.942.945-B de no aparecer en la lista provisional publicada y una vez comprobado que la citada persona si supero la primera prueba como apto se estima su alegación y se le incluye en la citada bolsa en el puesto número 756.

2.- Respecto a la alegación presentada por el aspirante D. O. S. P. con DNI 09.347.788-J de estar situado en el puesto número 52 en vez del 53 se desestima la alegación ya que de acuerdo con lo establecido en la Base Sexta de las Bases Reguladoras de la Gestión de las Bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Valladolid y sus organismos Autónomos publicadas en BOP de Valladolid en fecha 19 de septiembre de 2019 " *en el caso de empate, como ocurre en su caso se atenderá, en primer lugar, al sexo menos representado en la Categoría profesional y en segundo lugar a al orden que se determine en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el art. 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en vigor en el momento que se produzca la aprobación de la Bolsa correspondiente*". En este caso se ha tenido en cuenta la última resolución de Secretaria de Estado publicada en fecha 23 de Junio de 2021, donde se determina el orden da actuación comenzado por la letra V.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas por los aspirantes, se procederá a la publicación de la Bolsa de Trabajo Temporal, en el Boletín Oficial de la Provincia para su activación y funcionamiento.

Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento y efectos.

Valladolid 7 de marzo de 2022

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO JAVIER
ASÍN ALONSO
Fecha Firma: 07/03/2022 14:54

Fecha Copia: 08/03/2022 13:25

Código seguro de verificación(CSV): fcde68e085977c1e026dedd30362f09bfda12ecc
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
